EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción, calle de S. Onofre n.º 29. Y en esta imprenta. EN PALMA: Tipografia Católica calle de Fortuny n.º 6 CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta revista se publica les miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la isla En provincias, 1'50 pesetas trimestre.

A NUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 5 céntimos por línea. Los no suscritores á 10 id.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION RELIGIOSA.

Juéves 27.—San Juan Criséstomo obispo y doctor. Viérnes 28.—San Julian obispo.

SABADO 29.—San Francisco de Sales, obispo y doctor.



designed to the lates of the same of the s

Juéves 29. — La Misa y el Oficio divino son de San Juan Crisóstomo ob y doctor, con rito deble y color blanco.

HIPOCRESÍA MASÓNICA.

Para que de una vez se comprenda hasta dónde llega la hipocresía y la perfidia de la secta masónica, insertamos á continuación la circular secreta dirigida hace poco á los masones de Italia por el Gran Oriente de aquel pais y publicada en el periódico de Palermo L'Arco:

«Á los VV. .. HH. .. de las LL. , de la alta Italia:

»Hasta que no estén bien determinal dos nuestros limites por medio de la agrupación de las fuerzas italianas bajo la dirección de un G. . O. . G. . que una el haz de las energías, tanto individuales de los HH. . como de las

corporaciones existentes ó que han de constituirse, el G.: O.: se dirige á los HH.: y á las LL.: de la alta Italia, por un motivo de suprema importancia para el triunfo de la humanidad; de la verdad sacada del seno de la humanidad misma, contra todas las derivaciones supra-mundanas producidas por el maléfico instinto de las teoricacias y religiones sobrenaturales y de la más tenaz de todas ellas: la religión católica.

«Deben alabarse los trabajos que se hicieron en los pasados tiempos, en nombre de la política ó de la administración italiana para la confirmación y práctica del humanitarismo; principalmente la supresión de las órdenes religiosas, la desamortización de los bienes eclesiásticos y la destrucción del poder temporal. Estos son los tres grandes hechos históricos que constituyen la base de granito del movimiento masónico en Italia.

«Laudables son los esfuerzos de la escuela; y últimamente deben proponerse como ejemplo público, las manifestaciones, los meetings y los círculos anticlericales.

«Pero esto no basta; la buena volun-

tad del gobierno, con respecto à la propagación de las indiscutibles teorias del naturalismo en oposición à la revelación, no puede ejecutarse en un momento; las exigencias de la política, tanto interior como exterior, le obligan muchas veces à tomar en cuenta las inveteradas preocupaciones de los pueblos y los celos de los gabinetes europeos empeñados en la grandiosa obra de la destrucción de las potencias católicas en cuanto son católicas.

«El bien general de la masoneria italiana y el bien general de la masoneria europea exigen que se proceda con cautela. Pero las miras de los hombres de Estado no impiden la acción privada de los HH.: M.:., pudiendo desarrollarse esta acción de modo que el ministerio mismo tenga más libertad para ayudarnos con la fuerza que tiene en sus manos y que debe dirigirse al triunfo del humanitarismo purificado de las supersticiones.

«Conviene, pues, aprovecharnos de la ocasión presente y de las conquistas pasadas, ordenar nuestras operaciones y avanzar con valor, con calma y con energía.

«Sobre todo debe infiltrarse en el pueblo la idea de que la masoneria no tiene un fin político, sino que sólo se propone la beneficencia y la paz, la libertad y la redención de la esclavitud de los espiritus, agravada por las religiones dogmáticas y preceptivas.

«En segundo lugar, demostrar que la masonería no combate á los católicos, sino á los clericales, que son los corruptores del catolicismo y que lo deshonran mezclándolo con manifestaciones de plaza y contiendas políticas.

«Pruébese despues que la religion es más libre y florece mejor en aquellos Estados en los cuales, como en los

Estados Unidos americanos, es completa la separación entre la Iglesia y el Estado, y que conviene que en adelante los estados no se comprometan en concordatos con la Iglesia.

«La instrucción y educación de las escuelas deben ser el cuidado cotidiano de los HH.: M.:

«Deben procurar que no se den títulos, salvo casos excepcionales, á personas católicas ó que se prevea que conserven afecciones católicas: los municipios no deben nombrar maestros de ideas católicas; las escuelas municipales, los asilos, gimnasios, liceos y escuelas técnicas, según las circunstancias, han de ser ó indiferentes ó contrarias al catolicismo, enseñando en ellas teorías y costumbres naturalistas y libres, ajenas à toda preocupación religiosa. Las escuelas superiores deben estar en poder de los HH.: o de sus afines, pues la lucha, que hasta hoy ha sido débil, es preciso que se inicie con franqueza.

«Para mejor encauzar la instruccion disponemos de medios legales y medios electivos; medio legal es promover la agitación para quitar á los municipios sus escuelas y hacer que dependan directamente del Estado. Á esto contribuira el demostrar que los municipios no tienen suficiente educación ni libertad, que están dominados por pequeñas pasiones, y que por lo mismo son incapaces de cumplir el gran deber didáctico educativo.

»Medio electivo es insinuar en el ánimo de los maestros que el Estado les retribuirá con más largueza, y también puede ser medio electivo, inspeccionar qué maestros y maestras conservan afecto á las viejas ideas religiosas, para hacerlos impopulares y obligarles á abandonar sus funciones, en las cuales son perniciosos al pro-

greso humano; otro medio es ponderar la excelencia de la instrucion y educacion humanitaria en la familia, y exagerar todo aquello que pueda deshonara al clero docente y á los maestros que participan de sus ideas.

»Pocos frutos podrán conseguirse en el campo de la instruccion si no se impone silencio al clero. Para llegar á este desideratum, hasta que el gobierno esté en condicion de destituir oficialmente al clero por medio de una ley y de obligarle à la inaccion, impidiendo su influencia sobre el pueblo, es necesario confirmar, presentando al clero como un mistificador que predica virtudes y no cree, que carece de instruccion y vive de la ignorancia pública; al mismo tiempo es necesario dejar al clero en la persuasion de que los poderes públicos serán sus amigos y protectores del clero y de la Iglesia, cuando el clero y la Iglesia cesen en su oposicion y rindan sus armas. Persuádase al clero que el gobierno desea enriquecerlo y emanciparlo de los Obispos y del Papa, y empléense todos los medios posibles para hacer cundir la opinion: el pueblo tiene derecho á la administracion de las parroquias y á la eleccion de los párrocos; que los Obispos y el Papa han destruido por espíritu de tirania este derecho, y asi se prepara el camino á la secularizacion de la religión, á hacer impotente la jerarquía eclesiástica y á una legislación civil dependiente del Estado.

»Para propagar entre el pueblo estas ideas salvadoras, ayudan los periódicos, las asociaciones, las sociedades obreras de socorros mútuos, las cooperativas, las conferencias, los centros masónicos y los corresponsades masónicos en las aldeas y comarcas donde no existen logías masónicas.

»Estas instrucciones se detallarán

más; entre tanto, todos los adeptos á nuestra sociedad deben observarlas fielmente, y así se aproximará el dia en que la naturaleza cantará el himno de la redención sobre las ruinas de la religion; la revelacion dejará de enfrenar las fuerzas del hombre y la humanidad avanzará por las vias del progreso ilimitado, sín encontrar obstáculos, dedicándose totalmente á producir en la tierra la felicidad de los hombres, que algunos sueñan en la vida futura.

»Recomendamos à los VV. HH.: que tengan siempre à la vista las disposiciones masónicas sobre la cremacion de los cadàveres, matrimonio y funerales civiles; que no permitan en cuanto sea posible el bautismo de los niños; que desacrediten todo lo que tenga carácter religioso, y sobre todo la prensa católica; que socorran solamente á aquellos que por espíritu pertenecen à la masonería ó dan esperanza de pertenecer á ella.

»De la S.:. L.:. el G.:. O.:.—Á los VV.:. HH.:.»

Diabólica es la pretensión de la secta inicuos sus proyectos, grande su osadia, poderosos los medios de que dispone para ejecutarlos; pero las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia.

¡Católicos! mengua nuestra será si no hacemos por la gloria de Dios lo que los impios hacen por Lucifer. Aprestémonos à la lucha y combatamos sin tregua ni descanso en esta hora suprema del poder de las tinieblas: el que caiga en el combate será mártir, y el que sobreviva à la victoria reinarà con Cristo, y los impios derrotados bajarán à lo profundó como una piedra.



English SECCION LOCAL TO SERVE

CRÓNICA DEL CENTENARIO.

De una carta fechada en Villa-Carlos tomamos las siguientes líneas:

«Correspondiendo este pueblo á los deseos de su venerable Prelado y á las invitaciones que de parte de la autoridad eclesiástica y civil local se le hicieron, celebró la festividad del excelso Patron Diocesano cual nunca se habia visto.

Al medio dia y anochecer del 16 y 17 del actual hubo repique de campanas; oficio solemne el dia del Santo con sermon y Te Deum; iluminaciones en las noches de ambos dias referidos, y para complemento de la solemnidad, la banda de música recorrió las calles de la poblacion en la tarde del dia de S. Antonio, alegrando con sus tocatas al vecindario.

La premura del tiempo y el intenso frio que se deja sentir desde principios del año, impidieron que se hicieran otras demostraciones que correspondieran al mayor esplendor de la fiesta que se conmemoraba.»

Nuestro querido colega *El Católico* de Mahon en su número 162, publica la siguiente reseña de las fiestas celebradas en aquella ciudad, con motivo del sexto centenario de nuestra gloriosa reconquista.

«En la tarde del domingo 16 del actual, despues de cantadas solemnes Vísperas en Santa Maria, trasladóse la Rda. Comunidad de esta parroquia, à la iglesia de que el Santo Patron de Menorca es Titular, cantando en ella solemnes Completas.

Por la noche todas las campanas de nuestras liglesias dejaron oir los alegres sonidos de un repique general,

que duró hora y media; apareciendo al propio tiempo iluminados los pórticos de las mismas. Este vecindario, que oportunamente habia sido invitado por los Reverendos Sres. Párrocos de esta ciudad y el Sr. Alcalde, dió elocuente prueba de religioso patriotismo, adornando con luces la fachada de sus respectivas casas; atrayendo la general atencion, y presentando magnifico golpe de vista, las calles de Alonso 3.°, Puente del Castillo y Conquista, la Plaza de la Constitucion, las calles y puente de San Roque, Arrabal, San Jorge, Moreras, Isabel 2. y otras.

Al entretanto, en el teatrito que en la calle Puente del Castillo posee la Corte Angélica de San Luis Gonzaga, los jóvenes Congregantes representaban muy al vivo, y con gran aplauso de la multitud que llenaba por completo el salon, el drama titulado «La Conquista de Menorca», y «Osman y Zaida», interesante episodio de la misma.

Al dia siguiente fué numerosisimo el concurso de fieles que se acercó à la Sagrada Mesa, y asistió más tarde à la solemne Misa mayor y sermon, que se celebró en la parroquia de Santa María, con asistencia del Sr. Alcalde, dos concejales y Junta de Fábrica; estando el templo completamente atestado de fieles.

Terminados los Divinos Oficios, organizóse la brillante procesion, cuyo cortejo formaban una seccion de centuriones á caballo, varios Colegios de niños, todas las Congregaciones religiosas establecidas en esta ciudad, con sus respectivos estandartes, el Reverendo Clero de nuestras Parroquias con sus respectivas cruces y escolanias la Junta de Fábrica, el Sr. Alcalde y dos Concejales, la banda de música y

una compañía del regimiento de Filipinas. La Guardia civil prestó la guardia de honor à la sagrada Reliquia del glorioso Protector de Menorca, que por el Preste era llevada.

En esta disposicion recorrió el religioso cortejo la plaza de la Constitucion, y las calles de Isabel II, San Antonio, Arrabal, San Roque, Buen Aire, Hannover, Portal de Mar, Puente del Castillo, Alonso III y plaza de la Constitucion. Las casas comprendidas en este trayecto ostentaban vistosas colgaduras; siendo tal la aglomeracion de gente, que punto habia en que apénas podia abrirse paso á la Procesion. A su entrada en la iglesia de San Antonio, cantose la acostumbrada antifona, a voces y con acompañamiento de armonium, música del maestro Rdo. D. Damian Andreu; entonandose el Te Deum al entrar la religiosa comitiva en la calle Puente del Castillo. Una vez de regreso en la iglesia parroquial, tuvo lugar la adoracion y bendicion de la Reliquia del Santo, cantándose al entretanto un entusiasta himno, que al efecto compuso el reverendo D. Juan Garcia, y arregló para ser cantado con acompañamiento de órgano el Pbro. D. Damian Andreu.

Excepcion hecha del señor Alcalde y del señor Comandante accidental de Marina, ninguna otra autoridad asistió ni á la funcion ni á la procesion.

Por la noche, repitióse entusiasta el alegre repique de campanas, aparecieron iluminadas iglesias, calles y plazas, y en la de la Constitución y Alonso III, una banda de música tocó alegre sonata.

La Asociacion titulada «La Beneficencia Domiciliacia,» en celebridad del sexto centenario de la memorable Conquista de Menorca, distribuyó limosnas extraordinarias á todos los pobres que socorre, à las asiladas en el de huérfanas de esta ciudad y á los presos de la cárcel de este partido.

Los señores que deben entender en la erección del monumento conmemorativo del 17 de Enero de 1287, se reunieron á las seis de la tarde del domingo próximo pasado en el palacio episcopal, acordando despues de un amplio y detenido exámen que el monumento más adecuado para perpetuar el recuerdo de la reconquista de Menorca, es un arco triunfal coronado con la estátua ecuestre del rey Alfonso III, debiendo en primer término un arquitecto levantar el plano de la plaza que lleva el mismo nombre del Rey.

Pasóse despues á la constitucion de la Junta en la forma y cargos siguientes: Exemo. Sr. Obispo presidente honorario; Sr. Alcalde Conde de Torre-Saura presidente efectivo; Sres Arcediano D. Sebastian Vives, D. Juan Oliver, D. Francisco Oléo y D. Juan Benejam para entender en los medios de allegar los fondos necesarios; depositario D. Pedro Martorell; encargado de la vigilancia de las obras y ordenar los pagos D. Jaime Pomar y Secretario el Lic. D. Pedro Moll Pbro.

Como se vé, pues, hánse dado yá los primeros pasos en el sentido patriótico que hemos venido apuntando, pero nuestro honor de ciudadelanos exige que se dé feliz término y remate á la obra en cuestion, demostrando de esta manera que no es hinchazon de entusiasmo el que sentimos, sinó real y purisimo anhelo de honrar nuestras glorias patrias. No valen ciertamente medias tintas, ni sombreados colores, ni vagos contornos de patriotismo: lo bello, lo sublime y lo héróico no tiene vida sinó la recibe de unos propósitos firmes é inquebrantables, que no cejan hasta dar cuerpo de realidad al objeto propuesto.

amezoran ökinimbik icik amsakamarat ma

Según informes que nos han dado, nuestro venerable Prelado no se halla aún completamente restablecido en su importante salud, por efecto de un fuerte constipado que acaba de sufrir.

y perfecto recobro de la salud de nues-

tro amado Sr. Obispo.

Para solemnizar los dias de S. M. el Rey Alfonso XIII, la Reina Regente ha hecho un donativo de 6.000 duros á los pobres. Con el mismo motivo han sido indultados tres reos condenados á muerte.

Hemos recibido varias manifestaciones de pláceme por las líneas que en el número anterior insertamos con ocasion del consabido baile del «Circulo Artístico». Agradecemos á las aludidas personas sus buenos sentimientos; y confiando en las morigeradas costumbres y proverbial sensatez del pueblo ciudadelano, nos prometemos que este sabrá apreciar la rectitud de intencion y móvil que nos guia en nuestros trabajos de propaganda contra los espectáculos atentatorios á las virtudes cristianas.

Igualmente agradecemos al «Circulo Artístico» la significacion con que nos ha honrado recientemente, viniendo à cenfirmar, à nuestro modo de ver, las apreciaciones que el sàbado último formuló El Vigia.

Así que, alentados por tales motivos, en los próximos números continuaremos, con el favor de Dios, la serie de consideraciones que sobre bailes nos propusimos hacer.

En la mañana del lúnes próximo pasado, el Excmo. Sr. Obispo acompañado de sus familiares, devolvió la visita al M. I. Ayuntamiento.

En la mañana del domingo próximo

pasado, por ser los dias de S. M. el rey Alfonso XIII, se cantó en la Catedral un solemne *Te Deum* al cual, además de numeroso clero, asistió el M. I. Ayuntamiento. Según costumbre, los edificios oficiales del Estado tenian enhiesta la bandera nacional.

Ha fallecido el decano de los maestros de escuela de España D. Francisco de Valle, que desempeñaba la de Borines (Oviedo); contaba ciento tres años de edad y hacia dos que había vuelto á la de la infancia, pues á los ciento uno dejó de usar los anteojos, por haber mejorado de la vista, y se encontró con la inesperada visita de dos dientes, que le salieron lo mismo que à los chicos.

Cortamos de El Pais:

«Con los recientes frios y escarchas, los sembrados y la yerba de pasto se presentan con escaso crecimiento y desarrollo, amortiguada la savia por la influencia de la rigorosa temperatura de estos últimos dias.»

ภายายน์ ภาษาวายาการ กล้ว อากานาย

Es muy sensible que en los dias festivos, en vez de la asistencia á los Oficios divinos, se vaya á los teatros, bailes y tabernas, centros en que se profanan los dias dedicados á Dios, escogiéndose por consejo del demonio tales dias para dedicarlos á la vida licenciosa. En cambio el lúnes es el dia de descanso forzado para los viciosos, reparando en éj sus gastadas fuerzas, y para los impios por desobedecer éstos en todo los preceptos divinos.

Aceptamos con gusto el cambio que con su primer número nos ofrece la revista decenal Dogma y Razón, la cual promete ser en alto grado interesantisima. La mejor recomendación es citar su procedencia, y los ilustrados cuanto entendidos polemistas de nuestros dias

que figuran como colaboradores de la misma, todo lo cual, inclusas las bases de esta publicación, podrán ver nuestros lectores en el correspondiente anuncio.

De grande interés es para todos el siguiente Real decreto publicado en La Gaceta del dia 7 de los corrientes:

«Articulo 1.º Desde el dia 10 de marzo del corriente año quedan fuera de curso legal todas las monedas de plata de 20 reales, y de cobre y bronce de sistemas anteriores al establecido por el decreto-ley de 19 de octubre de 1868.

»Art. 2.° Las cajas públicas recibiran sin limitacion, en pago de contribuciones, rentas y derechos del Tesoro,
hasta el dia 28 de febrero próximo,
todas las monedas à que se refiere el
artículo anterior. Las tesorerías de
provincias las admitirán hasta el 10
de marzo.

»Art. 3.° La Casa Nacional de Moneda y las tesorerías de provincias admitiran también desde el 10 de febrero próximo al 10 de marzo, en canje por otras monedas del sistema vigente, las que por el art. 1.º se retiran de la circulación; entendiéndose que en la provincia de Madrid la admisión de las de plata se verificara en la referida Casa de Moneda, y en las tesorerias de provincias las de cobre y bronce. El canje se verificará á razón de 5 pesetas por cada moneda de 20 reales en las de plata, y 25 céntimos de peseta por cada real en las de cobre y bronce. Si las monedas se presentan al canje en cantidades menores de 500 pesetas, se entregará en el acto su equivalencia; y si la presentacion se efectúa en cantidades mayores, su importe se entregarà en un plazo que no exceda de veinte dias.

»Art. 4.º Continuarà recogiéndose y reservándose en las cajas públicas, en la forma que hoy se hace y con destino à su reacuñación, la moneda de plata borrada, falta de peso y agujereada, con arreglo al Real decreto de 10 de marzo de 1881 y disposiciones dictadas para su cumplimiento.

»Art. 5.° Se procederá à la reacunación de la moneda de plata que se recoja ó canjee en virtud del presente decreto, verificándose la adquisición de plata fina en la cantidad necesaria para este objeto.

»Art. 6.° El ministro de Hacienda me propondrá oportunamente la aplicación de la ley de esta fecha à todas las demás de sistemas anteriores al vigente, à fin de conseguir la completa unificación del sistema monetario, y dictará las instrucciones convenientes para la ejecución del presente Real

decreto,»

Ultimas noticias segun los telegramas publicados por varios periódicos.

El vapor inglés *Benafort* ha naufragado, pereciendo 23 tripulantes.

Dicese que el gobierno de Bulgaria no está dispuesto á dimitir.

El Emperador de Alemania cree que el aumento del ejército aleman disminuye los peligros de una próxima guerra.

Se teme un conflicto entre italianos y abisinios sobre la posesion del Puerto de Marsach.

Un telegrama de Berlin anuncia que en breve se publicará un decreto prohibiendo la exportación de caballos de Alemania. Se atribuye á esta circunstancia la baja de fondos en Francia.

Se reproducen los rumores sobre alteración de órden público.

El Senado ha aprobado la creacion de una escuela politécnica en Madrid. Son muy pesimistas las noticias del extrangero, en tanto que se cree inminente un conflicto europeo. Austria ha reforzado las guarniciones de las plazas más importantes y ha anticipado tres meses el ingreso de los quintos.



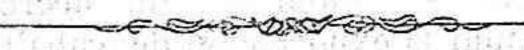
VARIEDADES

Por una golosina.

Un periódico cuenta lo siguiente: «Hace pocos dias ocurrió á un labrador de Segarra un lance que merece mencionarse.

Fué à Cervera à vender su vino y cobró por él, entre otros dineros, un billete de 500 pesetas, que se metió dentro de la pechera de la camisa, que acostumbra á servir de bolsillo à los payeses de dicha comarca. Poco despues compró, entre otras menudencias, turrones de Agramunt, de esos en que abunda la miel, y metióselos en el mismo lugar.

Fuése à su pueblo contento como unas Páscuas, y al descargar la faltriquera hallóse con que el billete se habia adherido y mezclado con los turrones medio descompuestos por el calor del pecho, con el que estaban en casi inmediato contacto. Lo mejor que se le ocurrió á nuestro hombre fué poner el billete al sol para que se secara despues de limpiarlo; pero quiso la mala suerte que pasara por allí un perro, que en un abrir y cerrar de ojos olió la miel, lamió el billete y... se lo comió.»



MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADOS

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE

De Mahon, pailebot «Maria», de 48 ts., pat. José Oltudurí, con 5 trip. y piedras. De Soller, laud «S. Juan,» de 38 ts. pat. Jorge Carbonell, con 6 trip. y p ja

De Felanitx, laud «Magdalena», de 19 ts., pat. Salvador Covas, con 4 trip. y lastre.

DESPACHADOS.

Para Barcelona, paile bot «Paloma» de 36 ts., pat. Joaquin Suau, con 5 trip. y efectos.

ANUNCIOS.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA
LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

Con la colaboracion de los Sres. Sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramón de Ezenarro.—Dr. D. Francisco Mateos Gago.—Dr. D. Andrés Posa.—Rmo. Fr. Ramón Buldú.—Dr. D. Félix Sardá y Salvany. — Doctor D. Zacarias Metola.

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.—Administración.—Madrid: Arenal, 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de suscrición: Haciendo la suscrición directamente 4 pe setas al año y 2'50 semestre en toda España é Islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

Regalo: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana de la Biblioteca «La Verdadera Ciencia Española» cuyo valor es de 2°50 pesetas.

Los suscritores á dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la Revista con sólo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Biblioteca é hicieren la suscrición directatamente en la Administración, Madrid ó Barcelona.

Para la suscrición directa, otórguense las libranzas, cartas-órden ó letras á nombre del administrador de la «Verdadera Ciencia Española.»

Se suscribe en esta imprenta.

Imprenta de Salvador Fábregues, Plaza Nueva n.º10.